



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y OCHO.

niav que fundo dha. Señora para que se le paguen tiene su l. p. que
demandando por Razon de pensiones de curas desde el año de mil setecientos
y quatro en que se otorgo el Deposito hasta que se Reintegro =
Aviso que poravia veintiequen a D. José fernandez de chuga
y adho Señor D. Fran. Ruiz Mateos como Apoderado de dho D. n.
Antonio un mil y quinientos R. y en virtud de este Decreto y
poniendo Reintegro a continuación de dho. Poder y carta en vnda lo que
se execute con la pte de lo que por parte de dho. Posito se pte se
haga formal Reintegración a causa de no averdado este Caudal
movio para averse alzado el Deposito la que debera ser el cau
dal en cuyo Beneficio se contribio la Cantidad de supaga y Res
peto que para seguir dho. Pleito se huecho Remesa de algunos cau
dales por mano del Señor D. Pedro Jose de ezea y mulla al apode
rado que esta Ciudad tiene en la Corte y sin embargo de ello se Requi
rio a esta Ciudad comun Mandamiento del Señor S. n. i. u. para que
pagara algunas porciones por Razon de costas = Asimismo Aviso
que dho. Señor D. Pedro solicite la Cuenta de dhos. Gastos por lo per
teneciente a esta Dependencia =

